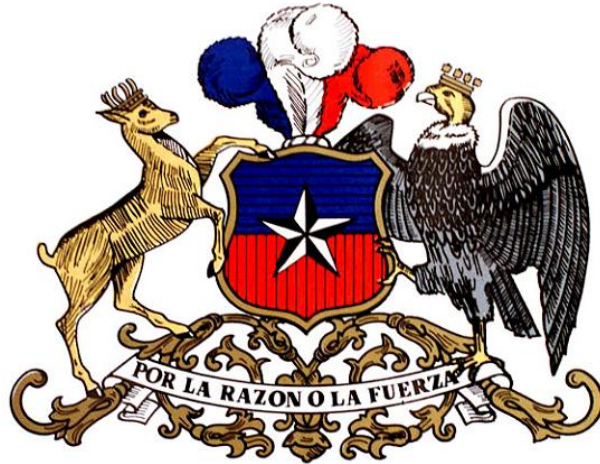


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 26^a, en martes 14 de mayo de 2019
(Especial, de 19.32 a 21.21 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván, y
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	19
V. OBJETO DE LA SESIÓN.....	20
ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE CARTA ENVIADA POR EL GOBIERNO DE CHILE, EN CONJUNTO CON LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA Y PARAGUAY, A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN).....	20
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Informe</u> de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Establece el día nacional de las Juntas de Vigilancia Rural y Desarrollo". Boletín N° 12090-01 (SEN).	
2. <u>Informe</u> de la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno, desde el año 2008 a la fecha, realizados a través del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Pensiones, en relación con la concesión y denegación de pensiones de invalidez y sobrevivencia, y su apego a las normas legales vigentes (CEI 16).	
3. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de la diputada señora Marzán, y de los diputados señores González, don Rodrigo; Ibáñez, Labra, y Rosas, que "Declara el último día de febrero de cada año como el Día Nacional de la Educación y Concientización sobre las Enfermedades poco Frecuentes". Boletín N° 12627-24.	
4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Velásquez, don Esteban; Jackson, Kuschel, Mulet, Núñez, don Daniel; Rosas y Velásquez, don Pedro, y de las diputadas señoras Ossandón, Pérez, doña Catalina, y Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica el Código Tributario para habilitar al Ministerio Público a ejercer de oficio la acción penal pública por delitos tributarios". Boletín N° 12628-07.	
5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Díaz, Leiva, Monsalve, Rocafull, Rosas, Saavedra, Saldívar, Schilling, y Tohá, y de la diputada señora Fernández, que "Modifica la Carta Fundamental para establecer como obligatorio el mecanismo de elecciones primarias, para la nominación de candidatos a los cargos de elección popular". Boletín N° 12629-07.	
6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Díaz, Boric, Hirsch, Jackson, Mirosevic, Mulet, Sepúlveda, don Alexis, y Soto, don Raúl, y de las diputadas señoras Parra y Vallejo, que "Modifica la Carta Fundamental en materia de	

- plebiscitos y establece un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política". Boletín N° 12630-07.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Díaz, Leiva, Monsalve, Rocafull, Rosas, Saavedra, Saldívar, Schilling, y Tohá, y de la diputada señora Fernández, que "Modifica la ley N° 20.640 y la ley N° 18.603, para establecer la obligación de convocar a elecciones primarias para la nominación de candidatos a los cargos de elección popular, en los casos que indica". Boletín N° 12631-06.
 8. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, para fortalecer la independencia de la función jurisdiccional que ejercen los secretarios abogados de dichos tribunales". Boletín 12540-07. (86-2019).
 9. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código de Justicia Militar, para excluir de la jurisdicción militar el conocimiento de las causas por delitos comunes cometidos por militares, y entregarlo a la justicia ordinaria". Boletín 12519-02. (85-2019).
 10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 196 bis y 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 5778-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5409-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5415-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5425-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5429-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5555-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5615-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5655-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5659-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973. Rol 5110-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y del artículo 31 bis de la ley N° 19.300. Rol 4986-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y del artículo 31 bis de la ley N° 19.300. Rol 4986-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 470, inciso primero, parte final, y 473, inciso final, ambos, del Código del Trabajo. Rol 6419-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6519-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6244-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Nota del diputado señor Jackson por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de mayo de 2019, para dirigirse a la Ciudad de México.
- Nota del diputado señor Barrera por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del

país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de mayo de 2019, para dirigirse a Nicaragua.

- Nota del diputado señor Gutiérrez por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de mayo de 2019, para dirigirse a Bolivia.
- Nota del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy 14 de mayo de 2019, a partir de las 19:30 hrs., con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha, a partir de la hora señalada.

2. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Leuquén, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco (5) días, a contar del día de hoy 14 de mayo de 2019.

3. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Barrera, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 16 de mayo de 2019, por medio día.

4. Oficio:

- Oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala, el día 16 de mayo de 2019, desde las 11:00 hasta las 12:00 horas.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Díaz, don Marcelo. Tenga a bien informar si los gastos en que ha incurrido el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso en la contratación de servicios de abogados externos, bajo la modalidad de honorarios, se ajustan a la normativa vigente, en los términos que requiere. (12233 al 9470).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la pertinencia, legalidad y alcance del oficio N° 1019 de 18 de julio de 2018, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, en los términos que requiere. (12256 al 15173).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Se sirva dar respuesta al oficio N° 15173 de esta Corporación, de fecha 17 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (12256 al 21280).

Ministerio de Educación

- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción de la nueva escuela Armando Arancibia Olivos de Isla Mocha, en la comuna de Lebu. (568 al 23710).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Calificaciones obtenidas por los colegios según la Agencia de Calidad de la Educación en la Región de Los Lagos, desglosado por

- provincias, precisando los establecimientos catalogados como "insuficiente", en los términos que requiere. (570 al 21628).
- Diputado Eguiguren, don Francisco. Remuneraciones de los profesores de establecimientos educacionales públicos en la localidad de Caleta Hornos, comuna de La Higuera, quienes son considerados como docentes de sectores urbanos y no rurales, señalando sus razones y medidas adoptadas al respecto. (571 al 24300).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Razones que han impedido a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas dictar la resolución para proceder al pago del bono de desempeño de zona extrema a las manipuladoras de alimentos de la Región de Arica y Parinacota, disponiendo una investigación para determinar las responsabilidades ante el incumplimiento de su obligación legal, en los términos que requiere. (572 al 20906).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Costos que estaría generando para la Municipalidad de Copiapó, trasladar a cientos de alumnos a otros establecimientos educacionales, debido a la emanación de gases tóxicos. Asimismo, indique si este Ministerio ha transferido recursos para hacer frente a esta situación, en los términos que requiere. (573 al 22868).
 - Diputado Kuschel, don Carlos; Diputada Leuquén, doña Aracely. Posibilidad de reconsiderar y dejar sin efecto la resolución que elimina las unidades jurídicas regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, considerando que no se ha presentado hasta la fecha ningún estudio que ampare el cierre de dichas oficinas, en los términos que requieren. (811 al 25359).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Longton, don Andrés. Número de reclusos, porcentajes de hacinamiento en establecimientos carcelarios, tipos de delitos por los que están privados de libertad, programas de reinserción y demás materias que requiere. (2824 al 1671).
- Diputado Longton, don Andrés. Reiterar el oficio N° 1671 de esta Corporación, de fecha 12 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (2824 al 8035).

Ministerio de Salud

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a la escuela Las Brisas, comuna de Copiapó, debido a eventuales problemas de salud en la comunidad escolar producto de la acumulación de fecas de palomas, señalando las fiscalizaciones realizadas y medidas adoptadas al respecto. (2262 al 22371).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Contrataciones que se han efectuado en el área de la salud entre marzo de 2018 y marzo de 2019, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (2263 al 22393).
- Diputado Barrera, don Boris. Causal de despido de todos los funcionarios desvinculados en esa Secretaría Regional Ministerial entre el 1 y el 31 de diciembre de 2018, remitiendo copia de sus resoluciones de nombramiento, de las resoluciones de desvinculación, sus calificaciones y hojas de vida. Asimismo, informe sobre los motivos de la exoneración de los funcionarios que indica. (2265 al 22373).
- Diputado Soto, don Leonardo. Reconsideraciones o recursos de apelación pendientes por el no pago de licencias médicas correspondientes al señor Manuel Gutiérrez Bustamante, en los términos que requiere. (2266 al 22856).

- Diputado Pérez, don José. Factibilidad de estudiar los efectos negativos a la salud que generarían las ondas emitidas por los medidores inteligentes de consumo eléctrico, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (2267 al 23094).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Posibilidad de disponer una fiscalización en las instalaciones de la empresa Alimentos Don Hugo S. A., ubicada en calle Los Fresnos 700, comuna de Colina, a fin de verificar la denuncia de una eventual alteración de la producción de aceite, en perjuicio de su calidad y sanidad. (2268 al 23838).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de incorporar en el Plan Auge las terapias para las personas que presentan síntomas del espectro autista. (2269 al 24152).

Ministerio de Minería

- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de disponer una visita inspectiva a la mina Chiflón del Diablo, en la comuna de Lota, para garantizar la seguridad de sus trabajadores y turistas que la recorren, durante el conflicto suscitado entre el Sindicato Lota Sorprendente y la Corporación Baldomero Lillo. (393 al 21090).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de funcionamiento de la oficina del Programa de Asistencia y Modernización para la Pequeña Minería Artesanal Pamma, en la comuna de Curanilahue, señalando su financiamiento y planes que realiza. (394 al 23604).

Ministerio de Energía

- Diputado Boric, don Gabriel. Proceso de tarificación del gas para 2019 en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, precisando si se generará un alza en el precio de su consumo. (299 al 20618).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Alinco, don René. Proyecto de conversión de vehículos de la locomoción colectiva que utilizan combustibles derivados del petróleo a híbridos, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (190-4018 al 19579).
- Diputado Alinco, don René. Vehículos eléctricos gestionados para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, indicando el origen de su financiamiento, costo implicado, forma de distribución y plazos de entrega. (191-4019 al 19574).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de acordar el pago de una indemnización para los trabajadores que se desempeñan en las lanchas del muelle Prat de Valparaíso, como compensación ante el inminente retiro de parte de las embarcaciones en las que se desempeñan, con el propósito de que dicha medida vaya en su beneficio directo. (4034 al 16998).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Reitera el oficio N° 16.998 de esta Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018, cuya copia se acompaña. (4034 al 25573).

Subsecretarías

- Diputado Brito, don Jorge. Convenios celebrados en el marco de la ley N° 20.887, que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro, en los términos que requiere. (2389 al 18524).

- Diputado Brito, don Jorge. Existencia de capacitaciones, protocolos y fiscalizaciones a empresas de transporte respecto al adecuado traslado de animales, en los términos que requiere. (3762 al 21654).
- Diputado Prieto, don Pablo. Detalle de los cometidos funcionarios realizados por parte del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule, señor Carlos Palacios, desde el 11 de marzo de 2018 a la fecha. (4015 al 23668).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Situación que afecta a la Región de Tarapacá, en relación con los establecimientos educacionales que poseen diferente Rol Base de Datos (RBD) y mismo sostenedor, cuyas familias se habrían visto perjudicadas al no existir continuidad entre colegios del mismo proyecto educativo. Asimismo, refiérase al estado del proceso de invalidación que indica y las medidas adoptadas para solucionar dicha problemática, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (575 al 23737).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Naturaleza del financiamiento y montos que le corresponde al Liceo Industrial de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por ingresar a la carrera docente prevista en la ley N° 20.903, en los términos que requiere. (576 al 25368).
- Diputado Mulet, don Jaime. Medidas que se adoptarán en relación a la situación que afecta a la escuela básica Sara Cortés Cortés, en la comuna Diego de Almagro, en los términos que indica. (577 al 23820).

Intendencias

- Diputado Flores, don Iván. Accidentes ocurridos en la ruta que une la ciudad de Valdivia con Paillaco, Región de Los Ríos, indicando en qué etapa se encuentra el proyecto de reposición del puente Santo Domingo y quién fiscaliza la aplicación de los productos para controlar el hielo en la cuesta El Cero. (352 al 11715).

Gobernación Provincial

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para mejorar las condiciones de seguridad del sector comprendido entre los paraderos 5 y 5 1/2, Granadilla, Viña del Mar. (453 al 24358).

Servicios

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Aplicación, alcances e impactos de la biodiversidad y el derecho del agricultor obtentor en Chile, remitiendo el listado de variedades vegetales de uso público y aquellas sujetas al derecho de propiedad intelectual, en los términos que requiere. (1907 al 25362).
- Diputado Matta, don Manuel. Factibilidad de realizar reparaciones a la calle Araucaria, ubicada en la comuna de Longaví, Región del Maule. (932 al 10826).
- Diputado Matta, don Manuel. Reitera el oficio N° 10.826 de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2018, cuya copia se acompaña. (932 al 25693).
- Diputado Matta, don Manuel. Proyecto ejecutado en el camino Villa Reina, ubicado en la comuna de Parral, que tenía por objetivo su reparación, indicando las fiscalizaciones y mantenciones realizadas para evitar su deterioro. (936 al 12150).
- Diputado Matta, don Manuel. Reitera el oficio N° 12.150 de esta Corporación, de fecha 2 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (936 al 25691).

Servicio de Evaluación Ambiental

- Proyecto de Resolución N° 482, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministerios correspondientes para que efectúen una revisión a la legislación que regula las concesiones viales a fin de incorporar los cambios que se proponen. (190582).

Varios

- Diputado Jackson, don Giorgio. Procedimiento de recepción de denuncias de índole sanitaria y ambiental que se pueden formular en esa municipalidad respecto de industrias ubicadas en esa comuna. Asimismo, indique si existe actualmente una denuncia contra la Sociedad Comercializadora El Aromo Ltda. (100/99 al 25229).
- Diputada Cid, doña Sofía. Existencia de algún plan de trabajo especial para evitar que perros de comunidades aledañas a los parques nacionales de la Región de Atacama, ataquen y se alimenten de guanacos y otras especies protegidas, en los términos que requiere. (101 al 25608).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Opciones que tiene el señor Alejandro Marcial Cuellar Segovia para solucionar sus lagunas previsionales y pensionarse, en atención a que se encuentra imposibilitado de desempeñarse laboralmente, en los términos que requiere. (10585 al 20622).
- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (115 al 24588).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado de pavimentación de la calle O'Higgins en la localidad de Melefquén, comuna de Panguipulli. (1153 al 15675).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reitera el oficio N° 15.675 de esta Corporación, de fecha 23 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (1153 al 24208).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Tenga a bien, pronunciarse sobre la denuncia efectuada a través del medio de comunicación "TVD Patagonia", de la provincia de Palena, en relación con la presión que habría ejercido el señor Fernando Hernández Torres, actual Presidente del Consejo Regional de Los Lagos, para obtener la promoción de su gestión a cambio de ejercer influencia indebida en la obtención de recursos, en los términos que requiere. (12231 al 6370).
- Diputada Parra, doña Andrea. Situación crediticia que afecta a locatarios del Mercado Municipal de la comuna de Victoria, Región de La Araucanía, quienes perdieron su fuente laboral debido al incendio que consumió la totalidad del establecimiento, señalando las medidas que se adoptarán a fin de proporcionar ayuda a los damnificados. (123 al 24135).
- Diputado García, don René Manuel. Se sirva disponer las medidas pertinentes con el objeto de fiscalizar los contratos de la licitación ID 1589-21e17 "contratos de suministro de servicios para la distribución de agua potable para consumo humano a través de camiones aljibes, en la Región de la Araucanía". (12792 al 32080).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación que atraviesa el sector productivo de la Región de Los Ríos, a partir de la falta de lluvias que han afectado a la zona en 2019, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (131 al 25381).

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Factibilidad de instruir una fiscalización de las resoluciones de calificación ambiental del titular Agrícola Super Limitada, de la comuna de La Estrella, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Asimismo, determine si se han cumplido los estándares de operación autorizados. (1438 al 24125).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Cumplimiento de la normativa que permitiría al inmueble ubicado en calle Vergara N° 301, ciudad de Santiago, operar como establecimiento provisorio del liceo Miguel Luis Amunátegui, en los términos que requiere. (22 al 22423).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Medidas adoptadas para solucionar los problemas de infraestructura y de las instalaciones eléctricas que presenta el inmueble ubicado en calle Vergara 301 de la comuna de Santiago, donde funciona en forma provisoria el Liceo Miguel Luis Amunátegui. (23 al 23922).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Situación que afecta a los alumnos de Derecho de la ex Universidad de Arte y Ciencias Sociales, ARCIS, quienes se encuentran a la espera de rendir sus exámenes de grado por escrito ante el Consejo Nacional de Educación, indicando las razones de la demora en responder sus solicitudes y fijando un plazo razonable para efectuarlos. (237 al 25223).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (241 al 25099).
- Diputado Hernández, don Javier. Decisión adoptada por esa comisión para no recomendar la aplicación de una medida de salvaguarda definitiva a las importaciones de leche en polvo y queso gouda a nuestro país, en los términos que requiere. (248 al 23184).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (296 al 24854).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (315 al 21999).
- Diputado Matta, don Manuel. Estudios de ejecución o recursos comprometidos para la construcción de una sede social en la población Vida Nueva, con el objetivo de que la junta de vecinos tenga un espacio físico para llevar a cabo sus actividades. (328 al 10815). (328 al 10815).
- Diputado Matta, don Manuel. Reitera el oficio N° 10.815 de esta Corporación, de fecha 11 de septiembre de 2018, cuya copia se acompaña. (328 al 25674). (328 al 25674).

- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (354 al 24808).
- Diputado Boric, don Gabriel. Condiciones de infraestructura de la Oficina de Protección de Derechos de la Niñez que dependa de esa municipalidad, la regulación de remuneraciones para los trabajadores que se desempeñan en ella y las medidas adoptadas para asegurar su dedicación exclusiva a las labores asignadas a la función, en los términos que requiere. (36/671 al 22978).
- Diputado Crispi, don Miguel. Situación que afecta a vecinos de villa Los Prados III, en esa comuna, debido al alto flujo de vehículos en los alrededores del sector. Asimismo, refiérase a la factibilidad de habilitar pasos peatonales y señalética, en los términos que requiere. (388 al 23653).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Informe sobre la posibilidad de disponer el recambio de las luminarias de la comuna de Viña del Mar, especialmente en el sector de la junta de Vecinos Santa Fe, del paradero 7 1/2 de Achupallas. (390 al 15159).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta a vecinos del pasaje Llolleo, sector de Villa Dulce Norte, comuna de Viña del Mar, amenazados por una denuncia de segregación que ha motivado la orden de demolición de dos portones y un muro para dar acceso a otro pasaje, sin considerar el respectivo plano, conforme al cual las obras deberían efectuarse en el acceso del pasaje Ibacache y no en el 60 como se ha dispuesto en forma injustificada, disponiendo las medidas que permitan rectificar dicha medida. (392 al 20969).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (393 al 22791).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (454 al 23542).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (500 al 25114).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Empresas adjudicatarias de las licitaciones efectuadas de los servicios de aseo y ornato de esa Municipalidad, indicando si los trabajadores "barrenderos" tienen a su disposición servicios sanitarios, en los términos que requiere. (501 al 25186).
- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (672 al 24605).

-
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (681 al 23403).
 - Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (759 al 24454).
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Posibilidad de modificar la licitación del Liceo Insular del pueblo de Achao, Región de Los Lagos, relativa al transporte de alumnos hacia el establecimiento educacional, con el objeto de aumentar la flota de buses. Asimismo, analice la factibilidad de crear una mesa de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, con el propósito de modificar el reglamento de Transporte Remunerado Escolar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (982 al 25278).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 142 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		19:34
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		19:33
René Alinco Bustos	IND	A		19:50
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		19:37
Jenny Álvarez Vera	PS	A		19:37
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		19:32
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		19:32
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		19:32
Pepe Auth Stewart	IND	A		19:51
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		19:32
Boris Barrera Moreno	PC	A		19:46
Ramón Barros Montero	UDI	A		19:32
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		19:37
Bernardo Berger Fett	RN	A		19:32
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		19:46
Karim Bianchi Retamales	IND	A		19:32
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		19:32
Gabriel Boric Font	IND	A		19:36
Jorge Brito Hasbún	RD	A		19:32
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		19:32
Karol Cariola Oliva	PC	A		19:32
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		19:33
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		19:32
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		19:35
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		19:32
Juan Luis Castro González	PS	A		19:42
Andrés Celis Montt	RN	A		19:33
Ricardo Celis Araya	PPD	A		19:32
Daniella Cicardini Milla	PS	A		19:37
Sofía Cid Versalovic	RN	A		19:57
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		19:32
Miguel Crispi Serrano	RD	A		19:44
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I	APLP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	I	PCM	
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		19:32
Marcelo Díaz Díaz	PS	I		
Jorge Durán Espinoza	RN	A		19:32
Eduardo Durán Salinas	RN	A		19:32
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		19:32
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		19:32
Maya Fernández Allende	PS	I	PMP	
Iván Flores García	DC	A		19:51
Camila Flores Oporto	RN	A		19:32
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		19:32
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		19:37
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		19:32
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		19:32
René Manuel García García	RN	A		19:32
Renato Garín González	IND	A		19:51
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		20:35
Félix González Gatica	PEV	A		19:34
Rodrigo González Torres	PPD	A		20:46
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		19:35
Javier Hernández Hernández	UDI	A		19:32
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		19:32
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		19:32
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		19:32
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		19:32
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		19:44
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		19:32
Giorgio Jackson Drago	RD	A		20:23
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		19:41
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		19:32
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		19:44
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		19:35
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		19:32
Issa Kort Garriga	UDI	A		19:32
Carlos Kuschel Silva	RN	A		19:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		19:32
Joaquín Lavín León	UDI	A		19:46
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		19:33
Aracely Leuquén Uribe	RN	I	LM	
Andrés Longton Herrera	RN	A		19:32
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		19:32
Karin Luck Urban	RN	A		19:32
Javier Macaya Danús	UDI	A		19:32
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		19:33
Manuel Matta Aragay	DC	A		19:32
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		19:34
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		19:46
Miguel Mellado Suazo	RN	A		19:45
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		19:33
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		19:32
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		19:32
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		19:36
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		19:32
Celso Morales Muñoz	UDI	A		19:40
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		19:40
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		19:32
Francesca Muñoz González	RN	A		19:32
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		19:46
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		19:32
Iván Norambuena Farías	UDI	A		19:32
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		19:37
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		19:32
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		19:32
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		19:32
Maite Orsini Pascal	RD	A		19:37
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		19:32
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		19:32
Luis Pardo Sáinz	RN	A		19:32
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		19:33
Diego Paulsen Kehr	RN	A		19:32
Joanna Pérez Olea	DC	A		19:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		19:32
Catalina Pérez Salinas	RD	I	APLP	
José Pérez Arriagada	PRSD	A		19:32
Pablo Prieto Lorca	IND	A		19:32
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		19:35
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		19:32
Rolando Rentería Moller	UDI	I	PMP	
Hugo Rey Martínez	RN	A		19:41
Luis Rocafull López	PS	A		19:32
Camila Rojas Valderrama	IND	A		19:39
Leonidas Romero Sáez	RN	A		19:32
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		19:32
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		19:34
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		19:32
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		19:32
Raúl Saldívar Auger	PS	A		19:41
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		19:32
Juan Santana Castillo	PS	A		19:50
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		19:32
Marisela Santibáñez Novoa	IND	I	LM	
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		19:32
Diego Schalper Sepúlveda	RN	I	PMP	
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		19:32
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		19:32
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		19:57
Gabriel Silber Romo	DC	A		19:47
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		19:44
Raúl Soto Mardones	DC	A		19:35
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		19:33
Jaime Tohá González	PS	A		19:32
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		19:32
Víctor Torres Jeldes	DC	A		19:37
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		19:32
Virginia Troncoso Hellman	UDI	I	IG	
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		19:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		19:32
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		19:32
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		19:32
Camila Vallejo Dowling	PC	A		19:36
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		20:20
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		19:32
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		19:47
Mario Venegas Cárdenas	DC	I	LM	
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		19:33
Pablo Vidal Rojas	RD	A		19:47
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		19:33
Matías Walker Prieto	DC	A		19:32
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		19:56
Gael Yeomans Araya	IND	A		20:34

-Concurrieron, además, el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero Espinoza, y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

-Asistieron, también, la subsecretaria de Relaciones Exteriores, señora Carolina Valdivia Torres, y la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren Silva.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN :Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 19.32 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 16ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 17ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición formulada por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana para sesionar simultáneamente con la Sala el 16 de mayo del presente año, desde las 11.00 hasta las 12.00 horas?

No hay acuerdo.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor Presidente, reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Flores y con la asistencia de las diputadas señoras Orsini, Ossandón y Sepúlveda, y de los diputados señores Barrera, Ibáñez, Macaya, Monsalve y Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Someter a votación en la sesión ordinaria del día martes 28 de mayo de 2019, la designación del Consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos que corresponde nombrar a la Cámara de Diputados, en reemplazo del señor Miguel Luis Amunátegui Monckeberg, quien finaliza su período como integrante el día 2 de julio de 2019.

2. Dar cuenta del reemplazo del diputado señor René Alinco por don Ricardo Celis Araya como miembro titular de la Comisión de Régimen Interno y Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Reglamento.

V. OBJETO DE LA SESIÓN

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE CARTA ENVIADA POR EL GOBIERNO DE CHILE, EN CONJUNTO CON LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA Y PARAGUAY, A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El objeto de esta sesión es analizar los efectos de la carta que envió el gobierno de Chile, en conjunto con los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

A esta sesión han sido citados los ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos.

De conformidad con el acuerdo de los Comités Parlamentarios del 29 de mayo de 2018, les recuerdo que los proyectos de resolución relacionados con el asunto de esta sesión especial y que deban ser votados en ella solo podrán ser presentados durante los primeros treinta minutos de la presente sesión.

En el tiempo previo, correspondiente al Comité Socialista, tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, la declaración sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de fecha 2 de abril pasado, emitida por los cancilleres de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay, representa una preocupante arremetida de gobiernos ultraconservadores contra el sistema regional de protección de los derechos humanos.

Estamos frente a la pretensión de demoler el sistema interamericano, impulsado en Latinoamérica por Bolsonaro y, a nivel mundial, por Donald Trump, que retrata de cuerpo entero a un sector político y derriba la imagen autoconstruida y oportunista de defensores de los derechos humanos de última hora. La historia ha demostrado que este sector político ha despreciado siempre la protección de los derechos humanos y sospecha de todos los mecanismos internacionales de protección y fiscalización construidos por la comunidad internacional.

Es nuestro deber desarrollar todos los esfuerzos posibles para impedir y poner atajo a este verdadero manotazo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La construcción del sistema de fiscalización de los derechos humanos en América es de larga data, pues lleva más de medio siglo junto al sistema universal que despunta después de la Segunda Guerra Mundial.

No debemos olvidar que no estamos frente a concesiones graciosas, sino ante conquistas logradas por la humanidad después de las dolorosas consecuencias de la Segunda Guerra Mundial. Dicho de otra manera, ha sido un triunfo de la sensatez sobre la barbarie.

A continuación me referiré a cada uno de los puntos de la declaración que nos convoca.

En primer lugar, esta declaración menciona el principio de subsidiaridad, dando a entender que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos no lo aplica, lo que es una absoluta falacia. El principio de subsidiaridad se explica porque el sistema se basa en dos grandes pilares: la subsidiaridad y la proporcionalidad.

El principio de subsidiaridad está plasmado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos desde el Preámbulo -me imagino que todos quienes firmaron esa declaración lo saben o, al menos, deberían saberlo- y se establece claramente con el carácter coadyuvante y complementario de las jurisdicciones de los Estados.

Entonces, ¿cuál es el interés pragmático de reiterar el principio de subsidiaridad como si el Sistema Interamericano de Derechos Humanos no lo respetara? ¿Lo respeta en forma absoluta! El agotamiento de los recursos internos es condición *sine qua non* para declarar admisible una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que ha traído como consecuencia, por ejemplo, que en el informe anual de derechos humanos de esta comisión se señale que casi dos mil demandas han sido desechadas *in limine*, es decir, sin siquiera notificar al Estado denunciado. Solo se han admitido 261 en un año, de las cuales en solo el 5 por ciento se va al fondo, o bien, se remiten a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Entonces -repito-, ¿cuál es la importancia o el efecto práctico de esta reiteración?

Muy vinculado a la supuesta no aplicación del principio de subsidiariedad, la carta insiste en que se debe respetar el legítimo espacio de autonomía de que disponen los Estados. Este principio ha sido observado irrestrictamente por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y los Estados, al suscribir la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, han aceptado limitar su soberanía en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, porque -esto viene desde hace décadas, por lo que no vamos a retroceder doctrinariamente en las conquistas- la violación de los derechos fundamentales de las personas no es un asunto doméstico.

La comunidad internacional ha dicho que afecta la paz y la seguridad mundial, y hay un acuerdo en que el bien jurídico que se protege es la condición humana. Esto va mucho más allá del derecho a la vida, a la integridad personal o a la libertad personal. Se trata de la condición humana, es decir, la dignidad del hombre y de la mujer están en peligro cuando se violan los derechos fundamentales.

Todo esto ha sido refrendado en el denominado control de convencionalidad que ha aplicado en los últimos años la Corte Suprema y que ha permitido no aplicar el perverso decreto ley de amnistía dictado por Pinochet.

Gracias al Sistema Interamericano de Derechos Humanos y al control de convencionalidad, ha sido posible investigar y sancionar los principales episodios criminales de nuestra historia.

Sobre el punto 3 de la declaración, además de lo explicado sobre el principio de subsidiaridad, me parece una insolencia instar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a garantizar el derecho a la defensa, a la seguridad jurídica y a la igualdad procesal, como si no lo garantizara.

La mejor manera -por su intermedio, señor Presidente, se lo digo a los ministros presentes- de ayudar al Sistema Interamericano de Derechos Humanos es adecuar el orden interno a los estándares internacionales, a las exigencias que hace el derecho internacional, y así los ciudadanos y ciudadanas del país no tendrían necesidad de acudir a los órganos internacionales.

El punto 4 de la mentada declaración también se refiere a la importancia de la estricta aplicación de las fuentes del derecho internacional de los derechos humanos. Tampoco se entiende qué quieren decir en ese punto, porque todo el que sepa algo de esta materia conoce que las fuentes que indefectiblemente aplican la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos son la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las normas de *ius cogens*, y cualquiera que haya pasado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio de Justicia en este país sabe que esas son las normas que se aplican y se deben aplicar.

Hacer esta referencia en la declaración significa no conocer el trabajo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y demostrar una incompetencia total.

En el mismo punto se hace referencia al reconocimiento del llamado margen de apreciación de los Estados en el cumplimiento de las obligaciones que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos. ¿Qué significa esto? El margen de apreciación es un concepto que no tiene ningún desarrollo jurisprudencial ni teórico, que se ha desarrollado en el sistema europeo de derechos humanos, y consiste en dar un cierto margen de maniobra a los Estados cuando se restringe un derecho en virtud de una necesidad legal y de satisfacer un fin legítimo, que tiene que ver, fundamentalmente y en forma excepcional, con cuestiones de “moral pública”.

Así, por ejemplo, el Tribunal de Estrasburgo lo ha aplicado cuando no existe práctica o legislación de los Estados, que estén dando una respuesta en supuestos análogos, y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha sido evitado deliberadamente; no es que se les haya pasado, sino que -reitero- lo han evitado deliberadamente.

Un ejemplo del margen de proporcionalidad es el caso de Francia, que prohibió el uso de atuendos o de símbolos religiosos en los establecimientos públicos. Ahí el Tribunal de Estrasburgo dijo: “Francia tiene una historia de laicidad, por lo tanto, el margen de apreciación en este punto se aplica por la historia peculiar francesa de laicidad”.

La aplicación de la doctrina del margen de apreciación, aparte de no tener ningún desarrollo teórico jurisprudencial, ha sido objeto de varias críticas, incluso, por parte de jueces del tribunal europeo, cuestión que parece que desconocen los firmantes de esta declaración.

Por otra parte, el margen de apreciación se aplica en Europa, por la diversidad cultural y religiosa existente y, además, porque coexisten ahí dos ordenamientos jurídicos distintos: el basado en el *civil law*, por ejemplo, en Francia y España, y el basado en el *common law*, en el caso del Reino Unido.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es innecesaria la adopción de este concepto porque el principio de subsidiaridad subsume este pretendido margen de apreciación, amén de considerar que los órdenes constitucionales europeos son todos plenamente democráticos, lo cual no podemos decir en el caso de nuestro país, precisamente, por la Constitución que nos rige.

Por lo tanto, pretender importar desde Europa el margen de apreciación traería como consecuencia abrir un margen de impunidad y, por lo tanto, un grave retroceso en la evolución positiva que ha tenido el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en nuestro continente.

El año pasado, el gobierno de extrema derecha de Polonia dictó y promulgó una ley de reforma del sistema judicial, en que se vulneraba gravemente el principio de independencia del Poder Judicial y se pretendía captar políticamente a los jueces.

¿Qué pasó en Europa? La Comisión Europea de Derechos Humanos derivó la denuncia de ese caso al Tribunal de Estrasburgo, y ocurrió algo que sería impensable en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: el tribunal europeo, a través de una medida cautelar, suspendió la aplicación de esa ley por estimar que se vulneraba gravemente el principio de independencia del Poder Judicial, y el gobierno de extrema derecha de Polonia tuvo que retirar la ley.

Por último, en esta declaración se recuerda a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que las resoluciones y sentencias de los órganos del sistema solo tienen efecto para las partes del litigio, lo que es una obviedad jurídica internacional. La reiteración de esto muestra, una vez más, la desprolijidad y la impericia de quienes redactaron esta declaración.

También llama poderosamente la atención que esta declaración se refiera a que las formas de reparación que ordena el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para las víctimas de violaciones a los derechos humanos guarden una debida proporcionalidad y se respeten los ordenamientos constitucionales de los Estados.

Esta es una clara referencia a la situación chilena, a las indemnizaciones que ha debido y debe pagar el Estado de Chile, ya sea por sentencia de la corte, ya sea por soluciones amistosas. ¿Por qué? Porque el Estado de Chile no les ha reconocido la reparación integral a las víctimas sobrevivientes, es decir, a las víctimas de prisión política y tortura, lo que quedó evidenciado en el retiro que su gobierno -a través suyo, señor Presidente, se lo digo al ministro de Justicia- hizo del aporte reparatorio miserable que se le está dando a los presos políticos.

Esto -insisto- no es casual.

En suma, esta declaración ha sido calificada por connotados profesores de derecho internacional como una impericia jurídica inaceptable, como una insolencia histórica y como una incoherencia diplomática.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para iniciar el debate, tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, con fecha 11 de abril del presente año, los representantes permanentes de Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Chile hicieron entrega al secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de una nota referida al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El texto buscó expresar las

inquietudes de los Estados en relación con el actual funcionamiento del sistema regional de protección de derechos humanos.

Sin desconocer los logros obtenidos por el sistema a lo largo de sus años de existencia, y reafirmando su compromiso con el texto de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la declaración, respetuosamente, propone tanto a la Comisión como a la Corte Interamericana la adopción de ciertas acciones que permitirán mejorar el funcionamiento de aquel de cara a los desafíos del siglo XXI.

En ese sentido, la declaración emitida subraya la importancia crítica del principio de subsidiariedad como base de la distribución de competencias del Sistema Interamericano. Dicho principio exige que tanto los Estados como los órganos del sistema asuman sus propias responsabilidades en la promoción y protección de los derechos en la región, sin invadir las esferas de competencia de cada uno de los países que lo suscribieron.

Desde esta perspectiva, la declaración considera que los Estados gozan de un razonable margen de autonomía para resolver acerca de las formas más adecuadas de asegurar derechos y garantías como forma de dar vigor a sus propios procesos democráticos.

La declaración, que también suscribió Chile, plantea que dicho margen de apreciación debe ser respetado por los órganos, en este caso, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La declaración también hace hincapié en la necesidad de que tanto la Comisión como la Corte apliquen de forma estricta las fuentes de derecho internacional en la resolución de los casos sujetos a su conocimiento. En este caso, dichas fuentes se identifican principalmente con el texto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

A su vez, la declaración, suscrita por Chile, enfatiza la importancia del debido conocimiento y consideración de las realidades de los Estados por parte del Sistema Interamericano, y la necesidad de que las formas de reparación guarden una debida proporcionalidad y respeten los ordenamientos constitucionales y jurídicos de esos Estados.

La declaración finaliza reafirmando su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos en el continente, reconociendo al sistema democrático y al Estado de derecho como condiciones esenciales para su promoción en la región.

Los Estados firmantes consideran que la declaración presentada a la Comisión Interamericana representa un aporte, con propuestas concretas destinadas a mejorar el funcionamiento de nuestro sistema de protección regional de derechos humanos.

En este sentido, los Estados que suscriben la declaración conciben a la misma como el punto de partida de un diálogo transparente y abierto con los órganos del sistema, convencidos de que este puede producir valiosos frutos en beneficio de la promoción y protección de los derechos humanos en toda nuestra región.

La misiva ha sido criticada por numerosos sectores. A mi juicio, no hay efectos a raíz de esta carta. Si esta sesión fue convocada para analizar sus efectos, quiero indicar que no hay ninguno, más allá de ser una declaración de un Estado independiente diciéndole a la Corte Interamericana que Chile está cumpliendo en todo su sentido.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, en las últimas semanas nos hemos enterado del comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y del de Justicia y Derechos Humanos, en el que señalan que los representantes permanentes de Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay hicieron llegar una nota a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Dicha nota es una declaración de gobiernos conservadores latinoamericanos que pretenden que los órganos del Sistema Interamericano, tanto la Corte como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dejen de cumplir a plenitud sus funciones en la promoción de la observancia y defensa de los derechos humanos en la región americana.

Esa declaración utiliza la excusa técnica del principio de subsidiariedad, del margen de apreciación y del apego a las fuentes del derecho internacional para decirles a los órganos del sistema americano de promoción, defensa y protección de los derechos humanos que deben dejar que los Estados, cuando violan los derechos humanos de personas que ejercen la protesta, el derecho a la reivindicación de los territorios indígenas, los derechos reproductivos o la equidad de género, hagan lo que quieran dentro de su “margen de apreciación”.

Hay que dejar en claro que la permanente actividad dentro del mandato de la Comisión Interamericana supone, por ejemplo, la emisión de informes temáticos, opiniones consultivas y hasta comunicaciones públicas menos formales en medios de comunicación y redes sociales, que denuncian y fijan estándares sobre asuntos de importancia en la región. Todo esto ocurre dentro del mandato de los órganos del sistema y mucho antes de que los casos entren a conocimiento de la Comisión y de la Corte.

Lo que pretenden el gobierno de Chile y los de los demás países que suscriben la declaración es acallar estas funciones, que han sido fundamentales en la defensa de los derechos de las personas en nuestra América, especialmente de las más olvidadas y de las más vulnerables.

Es hora de que reconozcamos el gran trabajo que ha realizado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A ella debemos varios avances en la región, como los proyectos de ley de matrimonio igualitario, el reconocimiento de los derechos territoriales y la participación política de los pueblos indígenas.

Por lo tanto, no se puede retroceder con declaraciones como las que ha emitido el canciller y que este gobierno ha avalado.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, qué duda cabe de que la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue un hito importante. Fueron estos cinco Estados los que, por decisión soberana, propusieron que existiera un tribunal externo que velara por hechos y conductas relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos en la región, bajo ciertas materias y ciertos parámetros que los

mismos Estados propusieron en su minuto. Muy importante es el tema de la soberanía de cada Estado, fundamento democrático de cada Estado.

El problema que subyace es que la CIDH ha ido tomando atribuciones que los países no le han entregado. Por un lado, inmiscuyéndose en asuntos estatales propios, como el análisis de sentencias firmes de tribunales chilenos, solicitando que sean rectificadas, lo que escapa de toda su competencia, y, por otro -posiblemente más importante-, interpretando la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Cabe advertir que la crítica de la izquierda contra el Tribunal Constitucional, consistente en llamarlo “tercera Cámara”, con mayor razón la debería tener contra la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues también funciona como “tercera Cámara”, y en reiteradas ocasiones se ha saltado procedimientos democráticos internos.

La actitud de la comisión contrasta con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que da márgenes de actuación mucho más amplios a los Estados miembros, y no se inmiscuye en decisiones eminentemente políticas. Por ejemplo, respecto del matrimonio homosexual, no impone una definición bajo la idea de proteger los derechos humanos y afirma que es un tema propio de cada Estado, que debe definirlo conforme a sus propias reglas democráticas.

Ocurre que la corte, con sus sentencias, muchas veces ordena a los Estados realizar medidas de reparación en favor de las víctimas, que, en la práctica, son de muy difícil cumplimiento, porque son acciones desproporcionadas o no pueden ser ejecutadas a la luz de la legislación nacional.

Entonces, si un organismo internacional define nuestra política, ¿para qué sirve nuestra democracia? ¿Quién gobierna? ¿Un tribunal que no está sujeto a ninguna crítica? Creo que no debe ser así.

Con esta carta se abre un debate entre los países que forman parte del sistema interamericano con el propósito de perfeccionar y robustecer su legitimidad, haciéndola más eficaz. Son solo sugerencias para mejorar y no implica nada por lo que alarmarse.

He dicho

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y diecinueve segundos, el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros presentes.

Hace dos o tres semanas, en esta misma Sala, un bando señalaba que algunos no estábamos de acuerdo con el desarrollo, que no entendíamos la nueva comunidad internacional, que no comprendíamos lo que era el siglo XXI y que por eso nos negábamos a apoyar el TPP-11. Hoy, los bandos parecen cambiados, porque los que defendían el TPP-11 están en contra de los instrumentos internacionales y los que decíamos que el TPP-11 tenía algunos problemas jurídicos, hoy estamos a favor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¡Qué curioso! Entonces, tenemos una política internacional abierta al mundo y comprometida con los valores internacionales, que con una mano no suscribe al Acuerdo de Escazú y se cuestiona la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y, con la otra, aprueba el TPP-11, que establece competencias internacionales para tribunales *ad hoc*.

En este debate que se genera, entiendo que haya juristas preocupados de la sentencia en el caso Norín Catriman, respecto del cual la corte ordenó anular el fallo de Angol que culpaba a

inocentes de un acto gravísimo, calificado como terrorista. Uno debe preguntarse sobre el alcance de los tribunales internacionales.

El acuerdo TPP-11 crea tribunales *ad hoc* con competencias internacionales sobre las democracias internas de cada país, sin margen de apreciación. Cuando se observa la Corte Interamericana de Derechos Humanos, instrumento valioso en nuestra política internacional, tiene bastantes similitudes con esos tribunales. La diferencia está en que los tribunales que aprobamos por el TPP-11 son para el capital y las grandes empresas, mientras que el tribunal de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es para las personas y los grupos minoritarios aplastados por el Estado.

En el fondo, una política internacional abierta firma el Acuerdo de Escazú, no cuestiona la Corte Interamericana de Derechos Humanos y no hace tanto jolgorio con la COP-25.

Afirmo que estoy de acuerdo con que una corte internacional ordene anular una sentencia mal dictada, porque genera una culpabilidad en un inocente.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, voy a ejemplificar el problema que este gobierno tiene con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) con el caso de la familia Vilches Poblete.

No sé si sabe usted, ministro Ampuero, que hace casi un mes a usted se le ha estado citando a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para dar cuenta del cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto del caso de la familia Vilches Poblete.

Ha pasado más de un año y nuestro Estado no ha sido capaz de dar respuesta a una familia que sufrió graves vulneraciones a sus derechos humanos con la muerte de su padre, entre ellos los derechos a la vida, a la integridad física, a tener garantías judiciales y a la salud.

Es lamentable que usted, canciller, se encuentre en mora respecto de cumplir las obligaciones internacionales con una sentencia ya emitida. Le recuerdo que la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es parte integral del acceso y el derecho a la justicia. Pero en vez de cumplir con la sentencia, usted, canciller, se ha dedicado a entablar acciones dilatorias.

Usted sabe muy bien que el artículo 67 de la convención le da noventa días desde la notificación de la sentencia para presentar solicitudes de interpretación. Pero usted prefirió esperar más de 210 días para presentar sus dudas a la corte. Si eso no es dilatar, a lo menos es una irresponsabilidad grave de su ministerio, que da cuenta de la actitud que tienen con el SIDH y que refleja, de manera patente, las consecuencias prácticas que tiene la carta que enviaron a propósito del SIDH, junto con otros Estados.

Hace unos meses se desarrolló la I Biental Latinoamericana de Estudios sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en la Universidad de Chile, donde la representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expuso la preocupación institucional sobre el aumento de las ejecuciones extrajudiciales cometidas en Brasil por agentes del Estado o particulares, con la aquiescencia estatal y la propuesta del Presidente Bolsonaro de dar impunidad a quienes maten a los que delinquen.

¿Es oportuno que nuestro país formule críticas, poco reflexivas, con un Estado que se encuentra gravemente cuestionado por la falta de respeto hacia los derechos humanos más básicos?

Cabe recordar al ministro que el SIDH no depende de la renovación de votos ni de compromisos del gobierno de turno de esta república, sino que está expresamente incorporado a nuestro sistema jurídico.

Triste es que la Cancillería inicie un camino de cuestionamientos al cumplimiento de las leyes del Estado. También es grave que el ministro y los equipos de la Cancillería se sumen a una declaración basada en supuestos falsos. El sistema interamericano ha sido especialmente cuidadoso con el principio de subsidiariedad en su expresión concreta, que es el agotamiento de los recursos jurisdiccionales internos, latamente desarrollado en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, admitiendo como única excepción el entorpecimiento de los Estados para el agotamiento procesal, lo cual incluso debe ser probado.

Por lo tanto, es grave lo que están haciendo en este gobierno.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Recuerdo a los diputados que deben dirigirse a los ministros a través de la Mesa.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y cuarenta y tres segundos, el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidenta, la protección y respeto a los derechos humanos son elementos fundamentales para el desarrollo de las sociedades, y constituyen un indicador más de una democracia robusta, respetuosa del Estado de derecho.

En ese sentido, y a la luz de los acontecimientos que hoy nos convocan, creo honestamente que el gobierno se equivocó en esta materia, en el tratamiento que ha dado a nuestros compromisos internacionales sobre derechos humanos y a la institucionalidad que los alberga.

Los cuestionamientos efectuados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte del gobierno, comunicados a través de la respectiva nota suscrita por una serie de países, entre los que se encuentran Chile, Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay, no pueden ser calificados de otro modo más de un intento de debilitar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La Corte Interamericana y todas las cortes internacionales son y serán una alternativa a la incapacidad interna de los Estados de otorgar justicia, y son una medida de última instancia en materia de derechos humanos a nivel internacional.

En la misma declaración pública conjunta se pide respeto por la autonomía de los países y su margen de acción, lo que resulta ser una crítica infundada, ya que la tutela del Sistema Interamericano solo se concibe en virtud de una declaración soberana y voluntaria del Estado que quiere ser partícipe de aquel.

Son varios los casos de condena al Estado de Chile en materia de derechos humanos. El diputado Boric nombró uno -recibimos al hijo de don Vinicio en la última sesión de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios-, el caso de don Vinicio Antonio Poblete Vilches, por el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado de Chile por no garantizar el derecho a la salud a una persona mayor, quien falleció en un hospital público por falta de atención médica, fallo que nuestro país aún no cumple.

Por último, he asistido a las sesiones de las comisiones de Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores, en las que he tenido la posibilidad de manifestar esto al ministro de Justicia y Derechos Humanos. Él dijo que podíamos recuperar las confianzas. Yo manifesté que una forma de recuperar la confianza era enviando al Congreso Nacional el proyecto de ley de

cooperación con la Corte Penal Internacional. He sido insistente en ello, y hemos presentado proyectos de resolución al respecto, porque creo en el rol que juegan las cortes internacionales.

El ministro ha mostrado una buena disposición y se ha comprometido a eso. Por tanto, creo que la presentación de dicho proyecto constituye una forma de velar y mantener ese compromiso con las cortes internacionales y con el rol que juegan.

Los países no deben respetar o validar a las cortes internacionales solo cuando estas fallan a su favor, como es el caso de La Haya, en el último litigio que tuvimos con Bolivia, sino en todos los fallos, sean estos favorables o desfavorables para ellos, incluyendo a Chile.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Evolución Política, tiene la palabra, hasta por dos minutos y diecinueve segundos, el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los dos ministros presentes y a las dos subsecretarias presentes en la Sala.

Una vez más volvemos a reflexionar sobre el tema. Esta es la tercera ocasión que en la Cámara de Diputados nos dedicamos a reflexionar sobre los supuestos efectos de la carta que el gobierno de Chile, junto con otros países, envió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Me pregunto: ¿qué molesta tanto a la oposición? ¿Que se formulen sugerencias a la Corte Interamericana? ¿Que se acorten los plazos de tramitación de las causas? ¿Que se explique a la gente que hay causas que la corte derechamente no puede resolver? ¿Que se bajen las expectativas? ¿Es malo que se haga saber a la Corte Interamericana que el Estado chileno no puede pagar indemnizaciones millonarias y que debe haber proporcionalidad al respecto? Les recuerdo que en Chile aún hay pobreza, y esa plata perfectamente podría ir en beneficio de esa área.

¿De verdad creen que hacer esas sugerencias debilita el Sistema Interamericano de Derechos Humanos? ¿Acaso han escuchado que el gobierno quiere denunciar o retirarse de la Corte Interamericana? En verdad, no lo creo.

Lo que sí creo es que la oposición tiene una suerte de idolatría por dicho tribunal: todo lo que se traduce en una vulneración de derechos se intenta llevar allá. ¿Por qué? Porque creen que es la cura de todos los males de Chile.

La Corte Interamericana tiene mucho que mejorar. Hay casos que llevan más de veinticinco años de tramitación y que aún no tienen sentencia. También existen casos en que se ha involucrado ese tribunal a pesar de que no debiera hacerlo, como, por ejemplo, antes de que causas judiciales hayan finalizado su tramitación en nuestro país. Peor aun, hay personas que se quejan de la PSU y recurren a la corte, o casos de caminos completos que no han podido pavimentarse durante mucho tiempo, hasta que la corte interviene y permite que ello se haga, como ocurrió en mi región.

He visto a los ministros presentes en todas y cada una de nuestras comisiones. Han venido con sus subsecretarias, han dado la cara y nos han demostrado claramente que se quiere mejorar la relación con la Corte Interamericana, que, sin duda, es importante para nuestro país y para el resguardo de los derechos humanos.

Finalmente, ojalá la Sala se reúna para ver casos de vulneración a los derechos humanos de mucha gente y personal de carabineros de La Araucanía.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El ministro de Justicia y Derechos Humanos ha solicitado que la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren, intervenga en su nombre

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el señor ministro?

No hay acuerdo.

En el tiempo del Comité Revolución Democrática, tiene la palabra, hasta por dos minutos y cuarenta y tres segundos, el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señora Presidenta, quiero incorporar una visión al análisis, a los discursos que hemos escuchado acá desde el punto de vista de las relaciones exteriores, pues, lamentablemente, no se trata de la primera noticia que debemos analizar respecto de la situación de las relaciones exteriores en nuestro país, en particular de las decisiones que ha tomado el gobierno al respecto. También conversamos latamente en esta Sala sobre la decisión de no firmar el Acuerdo de Escazú y el Pacto Mundial para la Migración. Si bien ellos no están directamente relacionados, van constituyendo una conducta que nos llama la atención y nos preocupa, ya que el fortalecimiento de estos instrumentos de la política internacional, sin lugar a dudas, favorece a nuestro país y a quienes lo habitamos.

A continuación, daré lectura a algunos pasajes de la carta en cuestión, que podríamos considerar razonables: “El texto busca expresar las inquietudes de los Estados en relación con el actual funcionamiento del sistema regional de protección de derechos humanos.”. “(...) la declaración respetuosamente propone tanto a la Comisión como a la Corte Interamericana la adopción de ciertas acciones que permitirán mejorar el funcionamiento...”. “La declaración plantea que dicho margen de apreciación debe ser respetado por los órganos del sistema interamericano.”. Sin embargo, en el fondo, lo que se esconde detrás de todo esto es una crítica bastante dura al funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Recojo las palabras del diputado Molina, quien intervino antes, quien dice que parece que la izquierda piensa que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es la cura de todos los males. ¡No, no pensamos eso! Lo que nosotros pensamos es que los derechos humanos son universales y que tienen un carácter solidario.

Al respecto, nos llama la atención que desde el sector que representa el diputado Molina muchas veces se hacen llamados a que estos organismos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, intervengan cuando en otros países ocurren situaciones preocupantes, que yo mismo he reconocido y condeno, como lo que está pasando en Venezuela, en Nicaragua, en Israel, en China, en Estados Unidos.

Entonces, pregunto: ¿Ahí sí podemos llamar a los organismos de derechos humanos internacionales para pedirles que ayuden, pero no cuando nuestra justicia ha fallado, cuando para las personas dicha corte se trata de la última instancia a la que pueden recurrir para que se haga justicia en sus casos?

Creo que la crítica que se ha hecho se pudo haber manejado de otra manera, y así lo reconoció el ministro de Justicia y Derechos Humanos. Se pudo haber hecho en forma más discreta, se pudo haber dialogado con distintos actores de nuestro país, pero pienso que el modo en que se hizo demuestra que se trata de una crítica destemplada a un sistema que ha sido de mucha utilidad para nuestro país.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señora Presidenta, por su intermedio quiero expresar al ministro de Relaciones Exteriores, al ministro de Justicia y Derechos Humanos, y a las respectivas subsecretarías nuestro agradecimiento por su presencia hoy en esta Sala.

Asimismo, felicito al gobierno por la claridad con que está planteando los actuales temas de derechos humanos en América, dados los desafíos que en esta materia se están presentando, y, sobre todo, relevo hecho de que ello se haga junto con países que tienen nuestras mismas preocupaciones y que a veces se ven agobiados por estos asuntos, con son los casos de Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay.

Se ha dejado que transcurra demasiado tiempo y hemos sido relativamente complacientes con una serie de situaciones que hoy están sucediendo, en las cuales la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias internacionales de Naciones Unidas no han sido categóricas ni claras para actuar en esta materia, haciendo sufrir países enteros, algunos de ellos des poblándose a causa de la miseria, el maltrato y la mala gestión de los gobiernos amparados en ideologías que, directa o indirectamente, son protegidas por algunos sectores políticos de nuestro país, no obstante que en esta materia deberíamos tener un planteamiento conjunto con nuestros países hermanos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En representación del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra, hasta por 7 minutos y 21 segundos, el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, el diputado Carlos Ignacio Kuschel en su intervención reciente felicitó al gobierno por su claridad en materia de derechos humanos, y no me extraña, porque el citado parlamentario hace unas semanas se opuso, en esta misma Sala, a que en el Ejército de Chile se eliminen todo tipo de homenajes a criminales como Manuel "Mamo" Contreras, uno de los personajes más siniestros de la historia de Chile en materia de violación a los derechos humanos, que dirigió uno de los organismos mandatados por la dictadura militar encabezada por Augusto Pinochet para exterminar a sus propios compatriotas.

Por eso, no me extraña que él diga que este gobierno ha hecho bien las cosas en materia de derechos humanos.

Este gobierno, señora Presidenta -se lo planteo con el mayor respeto a los señores ministros-, inició pésimamente su gestión en materia de derechos humanos. Jamás olvidarán los chilenos que este gobierno retiró un proyecto de ley, aprobado por la Comisión de Derechos Humanos, que buscaba reparar a las víctimas de violación a los derechos humanos, y lo hizo sin tapujos, transcurridas pocas semanas desde que inició su mandato el señor Larraín en la cartera de Justicia, quien está presente, y que fue acérrimo defensor de Colonia Dignidad en su momento, una organización internacional que violó de manera sistemática los derechos humanos en nuestro territorio.

Colonia Dignidad fue un Estado dentro del Estado chileno que permitió la violación de los derechos humanos dentro de sus límites, incluyendo entre sus víctimas a menores de edad. Esa institución fue defendida por el señor ministro presente en esta Sala.

En cuanto a las materias que guardan relación con esta sesión, el pasado 23 de abril la Cancillería, como se ha dicho, publicó un comunicado que señala que los representantes permanentes ante la Organización de Estados Americanos de Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Chile entregaron al secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Paulo Abreu, una nota en la que cuestionan la forma en que han venido operando dicha comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sin duda, la declaración que envió la Cancillería no es una buena noticia para la protección de los derechos humanos en la región, pues subyace en ella la idea de limitar el ensanchamiento y profundización de los derechos, eje fundamental de las democracias contemporáneas.

A medida que la democracia se ha ido extendiendo y consolidando en la región, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana han asumido un importante rol en la alerta contra el racismo y la defensa de los derechos de los grupos de personas tradicionalmente excluidas o marginadas y, por ende, expuestas a un mayor grado de vulnerabilidad, como es el caso de las personas mayores y de escasos recursos.

En estas últimas décadas, tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han sido fundamentales en la protección de los derechos fundamentales de aquellos grupos y poblaciones que sufren discriminación producto de las desigualdades estructurales que afectan a nuestra región, entre ellos mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, personas privadas de libertad, personas mayores, personas con identidad de género u orientaciones sexuales diferentes, personas con discapacidad, migrantes y desplazados, entre otros. Muchos de sus informes, opiniones y sentencias también han expresado su preocupación por reconocer grados de protección a nuestro entorno medioambiental y a los espacios naturales.

No deja de llamar la atención que los mismos que defienden con dientes y muelas el TPP 11, como han dicho el diputado Vidal y otros parlamentarios, bajo el argumento de que promueve la apertura en materia comercial, son partidarios de limitar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Manga ancha para el comercio, puño apretado para los derechos humanos.

La universalidad de los derechos humanos es un principio básico sobre el que se ha construido el andamiaje actual de los derechos fundamentales. Proponer un mayor respeto de las particularidades es atentarse contra el fundamento mismo de dichos derechos, ya que estos se centran en igual dignidad, en todo tiempo y lugar, de todos los seres humanos.

Por eso, señora Presidenta, rechazamos categóricamente los contenidos de dicha presentación, la que solo es posible entender como un nuevo golpe al multilateralismo que ha marcado gran parte del derrotero del siglo XX y del siglo XXI, así como la relativización de las nociones básicas de derechos humanos, principios que han alentado a los pueblos de América Latina a luchar por un futuro más digno para todos y para todas.

No nos sorprenden muchas cosas. La derecha en Chile siempre ha declarado los derechos humanos como politizados y rechaza a sus organismos internacionales porque, según ellos, no le dan confianza.

Son los mismos argumentos que sostuvieron las dictaduras latinoamericanas que violaban abiertamente los derechos humanos.

En Chile, lamentablemente, tenemos una derecha que es absolutamente retrógrada en materia de derechos humanos. No todos asumen las responsabilidades en violaciones a los derechos humanos, y lo hemos visto en esta Sala. Sus parlamentarios tienen un comportamiento cada vez más retrógrado, en vez de evolucionar. Votaron contra la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada, lo que en la práctica es rechazar una norma internacional que pretende erradicar el secuestro y desaparición de los oponentes políticos. No olvidemos que en nuestro país se oponían hasta a la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

La derecha en Chile, lamentablemente, no ha comprendido en absoluto el sentimiento y la naturaleza de los derechos humanos; cree que siempre debe haber períodos o situaciones de excepción; no entiende que, en la práctica, los derechos humanos son de todas las personas, incluidos ellos, por cierto, por lo cual todos, de una u otra manera, debemos velar por su protección.

Señora Presidenta, termino mis palabras señalando, en nombre de la bancada del Partido Socialista, que siempre vamos a proteger la ampliación, por sobre todo, de los mecanismos de acción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para proteger a los pueblos latinoamericanos en tantas materias como las que he enunciado.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es un organismo que, como socialistas, siempre vamos a defender, porque creemos que garantiza la protección de un bien esencial en la vida humana, como son los derechos fundamentales de las personas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por 2 minutos y 19 segundos, el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los ministros presentes.

Hoy no podemos hacer menos que rechazar tajantemente la declaración que el gobierno de Chile hiciera en conjunto con los gobiernos de Perú, Paraguay, Colombia, Argentina y Brasil, países que tienen en común seguir los dictámenes de Estados Unidos, país que no aprueba ni ratifica ningún tratado de derechos humanos y que, sin duda, busca que su jurisdicción nacional se extienda al mundo, sin aceptar para nada los dictámenes de los organismos internacionales de derechos humanos.

¡Ese es el ejemplo que quiere seguir Chile!

La protección de los derechos humanos nos transforma en ciudadanos del mundo, pero declaraciones como esta de los gobiernos mencionados pretenden, de alguna forma, transformarnos nuevamente en ciudadanos de nuestros Estados, como el de Chile.

Mientras los tratados internacionales sobre derechos humanos hacen que la comunidad internacional se preocupe de la calidad de vida de cada uno de nosotros, este gobierno prefiere dejarnos en el desamparo internacional. Pero esa pretensión quedará en el olvido, como van a quedar en el olvido esa declaración y lo que sin duda buscaban cuando, hace unos días, la Corte Suprema convocó a dar cumplimiento a la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el fallo de los loncos Pascual Pichún y Aniceto Norín.

Fui el abogado de Pascual Pichún, así que recuerdo muy bien el día que lo condenaron por el delito de asociación ilícita terrorista.

¿Qué dijo la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Que hay que dar cumplimiento a este fallo que ordena la nulidad de esta sentencia. ¿Qué pasó? Se presentaron todos a alegar para que se anulara esa sentencia. ¿Qué dijo el Ministerio del Interior y Seguridad Pública? Que había que respetar ese fallo, porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos no tiene ningún poder soberano sobre Chile.

¡Esa es la declaración del Estado de Chile! Ahí se comprende la insistencia de no dar cumplimiento a las decisiones de los órganos internacionales de derechos humanos. ¡No le conviene!

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos y seis segundos, la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, ayer en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios recibimos como invitados a los hermanos Vinicio y Cesia Poblete Tapia, hijos de don Vinicio Poblete Vilches, quien el 7 de febrero de 2001, a los 76 años de edad, falleció en el hospital Sotero del Río, tras una serie de negligencias de ese centro hospitalario.

En primera instancia se le practicó una intervención, a pesar de encontrarse inconsciente, sin el consentimiento de su familia. Posteriormente, se le dio el alta médica de manera temprana y sin indicaciones, y, finalmente, en su segundo ingreso al hospital se le negó el tratamiento que requería, en parte por su edad, hecho que provocó su muerte.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos responsabilizó al Estado de Chile de la muerte de don Vinicio por “no garantizar su derecho a la salud sin discriminación, mediante servicios necesarios básicos y urgentes en relación con su situación especial de vulnerabilidad como persona mayor”. Además, la Corte ordenó como reparación brindar medidas de rehabilitación para la familia de la víctima; sin embargo, el Estado de Chile no ha cumplido con lo dispuesto por ese fallo.

La esposa de don Vinicio, la señora Blanca Tapia, murió en 2003 aquejada de una grave depresión y esperando esclarecer la muerte de su esposo. Gonzalo, su otro hijo, falleció de un ataque cardíaco. Su hijo Vinicio tiene cáncer, perdió un riñón y sufre de otras complicaciones de salud, al igual que su hermana Cesia, quien tiene graves problemas cardíacos.

Producto de la situación que vivieron con su padre, ambos hermanos dejaron sus estudios y se endeudaron para pagar las sepulturas y servicios funerarios de toda su familia, y hoy viven en la más absoluta pobreza, sin que el Estado de Chile se digne responder y, con eso, lograr llevar una vida más digna.

¿Cómo es posible que dejemos a su suerte a compatriotas que han sufrido en carne propia los abusos del Estado, a pesar de existir una sentencia a su favor por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos?

Tanto la Comisión como la Corte constituyen el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y desde hace más de cuarenta años han sido responsables de proteger a los ciudadanos ante los abusos de los distintos Estados. Podremos estar de acuerdo o en contra de sus dictámenes; podremos tener una opinión sobre los temas que se discuten en esas instancias, pero bajo ningún pretexto podemos seguir aportillando a organismos internacionales que ayudan a los ciudadanos de Chile y del resto de Latinoamérica en la búsqueda de justicia.

La política internacional del gobierno, encabezada por el canciller Ampuero, ha sido irresponsable. Ya vimos lo que pasó con la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), y ahora vemos lo que sucede con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ¡No sigamos dinamitando las instancias de cooperación internacional de las que nos hemos dotado!

Considerando el ejemplo de los hermanos Poblete Tapia, ¿qué sucederá en este tipo de casos en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha fallado exigiendo dar una reparación a los afectados? ¿Quién protegerá a todas las familias que solo han encontrado una respuesta a sus problemáticas en organismos internacionales? ¡Seamos responsables!

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero; al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín; a la subsecretaría de Relaciones Exteriores, señora Carolina Valdivia, y a la subsecretaría de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren, quien no podrá hacer uso de su derecho a expresarse en esta Sala, dado que, lamentablemente, ha sido coartada esa opción.

Digo “lamentablemente”, porque se nos ha citado a debatir, discutir, evaluar, analizar y encontrar puntos de coincidencia, a pesar de tener posiciones encontradas en algunos aspectos. El juego de la democracia consiste en expresarnos, en analizar y en poder construir en conjunto un Chile que nos pertenezca a todos, no este Chile en blanco y negro que refleja este tipo de debates, en los que muchos creen que la defensa de los derechos humanos les pertenece por los horrores y errores del pasado, que, por cierto, no debemos volver a cometer ni menos transmitírselos a futuras generaciones.

Quiero destacar y agradecer la disponibilidad inmediata que han tenido las autoridades de gobierno, pues apenas se dio a conocer esta situación a través de la prensa, nos convocamos como Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana un día jueves en paralelo a la sesión de Sala. En esa instancia recibimos a la ministra subrogante de Relaciones Exteriores, Carolina Valdivia; al ministro de Justicia y Derechos Humanos, y a la subsecretaria de Derechos Humanos. Estuvimos sesionando hasta después de las 15.00 horas. En la oportunidad entregamos ejemplos, discutimos y conocimos distintas posturas, muy legítimas todas, con mucho respeto.

Me llama la atención la arrogancia con la que muchos aquí no solo quieren prejuzgar, sino también precondenar o, lisa y llanamente, condenar porque tenemos ideas distintas. Si analizamos el contenido real de la carta nos daremos cuenta de que busca fortalecer un diálogo colaborativo y constructivo. ¡Iniciar un diálogo, iniciar un debate, tal como lo estamos haciendo ahora! El problema es que algunos creen que eso significa coartar a una institución.

He tenido la oportunidad de estar en Washington D.C., en la sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, viendo algunos casos; también he estado en la Organización de Estados Americanos (OEA). Por lo tanto, conozco sus procedimientos y sé que, a lo menos, son del siglo pasado. Ese es justamente el objetivo del diálogo: actualizar el sistema y sus procedimientos, a fin de que la Corte se modernice.

¿Qué respondió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuando se dio a conocer esta nota? Cito: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recibido la declaración suscrita por Chile, Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay, que señala la importancia del sistema interamericano de derechos humanos y hace sugerencias para mejorar su eficacia.”. Luego añade: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos valora la postura constructiva de los Estados y examinará el tema durante sus próximas sesiones.”. Por lo tanto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos valora públicamente la decisión de dialogar de estos cinco países.

Al parecer, cuando están gobernando, por decisión popular, sectores políticos que no suscriben las ideas de la actual oposición no vale la democracia. ¿No podemos pregonar el respeto a los derechos humanos para todas las personas? ¡No puede ser!

¿No podemos seguir viviendo en un Chile en blanco y negro! ¡Tenemos que construir un Chile que nos pertenezca a todos! El respeto a los derechos humanos nos involucra a todos.

Los derechos humanos son un activo -también un deber- que pertenece a todos los sectores políticos. Mi pregunta es si todos podrán decir lo mismo después de los discursos que hemos escuchado esta tarde. ¿Para qué hemos sido convocados a esta sesión? ¿Solo para decir lo que creemos que es la verdad o para discutir y encontrar los puntos que nos unen y de los que todos podamos sentirnos orgullosos?

¿Por qué no estamos dispuestos a tolerar un diálogo, una iniciativa que se ha hecho mancomunadamente con otros países latinoamericanos, con nuestros vecinos? ¿Es porque si esos gobiernos no comparten sus ideas políticas, automáticamente no tienen validez para presentar este tipo de iniciativas?

Me preocupa profundamente el ánimo con el que la oposición quiere cumplir su rol. Me tocó ser opositor al gobierno de la entonces Presidenta Michelle Bachelet, y siempre quise actuar con responsabilidad, especialmente en temas de relaciones exteriores. Nunca quise criticar por criticar; no creo que solo se deba hacer algo si me conviene o me gusta. En reiteradas ocasiones me tocó acompañar a la entonces Presidenta Bachelet en giras internacionales y demostrar que Chile tiene una mirada de respeto y de responsabilidad.

Por ello, espero que la oposición tenga el carácter, la responsabilidad y la humildad que se necesita para ser oposición.

Los ministros que están acá fueron nombrados por el Presidente de la República, quien fue elegido por la amplia mayoría de los chilenos, le guste o no a la oposición.

Debemos tener una sociedad que establezca instituciones renovadas, actualizadas, equitativas, vigentes y perfeccionables.

Tal como todos los diputados buscan hacer actualizaciones a sus *smartphones*, por qué no esperamos que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos también pueda ser actualizado.

Construyamos un sistema que nos pertenezca y del que todos nos sintamos orgullosos. Muchos de ustedes han citado ejemplos. Los respetamos profundamente. Espero que esos ejemplos no hayan sido citados de manera política, sino en forma responsable, porque detrás de ellos hay gente que aún está sufriendo y familias que aún están esperando respuestas. Esos ejemplos nos indican que no se deben volver a cometer los mismos errores.

Señor Presidente, para concluir estas palabras hago un llamado de atención respecto de la constante crítica que se hace desde la oposición. Se quiere decir que el gobierno, en sus relaciones internacionales, no tiene carácter como Estado. ¿Con ello se quiere horadar la política exterior que conduce constitucionalmente el Presidente de la República? Se critica sin argumentos las acciones que encabeza el canciller. Todas las veces que se ha requerido el tema ha sido abordado en la Comisión de Relaciones Exteriores. Por eso, no oigo nada nuevo en este debate. Sí escucho la arrogancia de los que se creen dueños de la verdad. Son ellos los que muchas veces terminan horadando no solo la política exterior, sino también el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. No podemos seguir dando este *show*, este espectáculo, mucho menos ante nuestros electores.

Señor Presidente, hago un llamado a la responsabilidad; a que el Congreso Nacional entienda que las políticas exteriores son de Estado y que los derechos humanos son de todos, pues no tienen color político.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero.

El señor **AMPUERO** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer esta invitación que nos extendió la Cámara de Diputados al ministro de Justicia y Derechos Humanos, a la subsecretaria de Derechos Humanos y al que habla para cumplir con la función que nos corresponde ante el Congreso Nacional, que es comunicar y compartir la información que tenemos y que ha sido requerida.

Antes de entrar al tema que nos convoca, quiero decir que lo que acaba de ocurrir es, a mi juicio, lamentable. Nuestra subsecretaria de Derechos Humanos no pudo transmitir la información que iba a entregar por mandato de dos ministros. No estoy aquí para juzgar a un poder diferente a aquel al que pertenezco, pero -repito- ello resulta lamentable, porque es la segunda oportunidad en los últimos cinco días en que a una subsecretaria le es impedido hablar. El episodio anterior involucró a la subsecretaria de Relaciones Exteriores, Carolina Valdivia, también en la Cámara de Diputados. Le fue impedido hablar a pesar de que venía mandatada por el canciller, que se encontraba en una misión de trabajo multilateral.

Repito: no estoy aquí para juzgar a otro poder del Estado, pero puedo reflexionar, y me parece que se trata de una señal complicada. Cuesta interpretar que dos mujeres, dos profesionales, en un lapso de cinco días, no puedan acceder a esta Corporación para cumplir con sus funciones.

En segundo lugar, quiero leer un documento -ya lo hizo el diputado Issa Kort- que da cuenta de la reacción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ante la llegada de la carta enviada por los gobiernos de Chile y de otros países. Creo que es muy importante, porque marca el tono y la forma en que nosotros, como Cancillería, pensamos que se debe reaccionar. Dice:

“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recibido una declaración suscrita por Chile, Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay que señala la importancia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y hace sugerencias para mejorar su eficacia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos valora la postura constructiva de los Estados y examinará el tema durante sus próximas sesiones.”.

Esa es la reacción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, institución a la que fue dirigida con absoluto respeto una misiva, una carta, que representa a importantes países de nuestra región. Esa institución considera que nuestra posición es válida y constructiva. A juicio de la Cancillería, lo que corresponde ahora es pasar a esta nueva etapa que la misma comisión ha anunciado.

Buscamos el diálogo, y así ha sido reconocido. Desde la recuperación de la democracia, la promoción y defensa de los derechos humanos constituyen una prioridad central para la sociedad chilena. Esto configura hoy un rasgo esencial de nuestra identidad como nación y de lo cual debemos sentirnos orgullosos. Estos principios constituyen parte sustantiva de nuestra política exterior. Una de sus principales expresiones es nuestro compromiso permanente con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Chile reconoce y valora la contribución que tanto la comisión como la corte han hecho para la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestro hemisferio.

Desde su creación -en esto Chile no se equivoca-, la labor de estos órganos ha sido clave y fundamental en la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de las personas.

Acorde con la evolución de la realidad política y social de la región, el sistema ha empezado a conocer nuevos temas que constituyen un avance en el reconocimiento de las libertades humanas. Esto exige a los Estados un trabajo conjunto de diálogo y cooperación con los órganos del sistema para perfeccionar su funcionamiento y asegurar su plena eficacia.

En ese contexto, se generó la declaración enviada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ella plasma una serie de inquietudes compartidas por un grupo importante de países de nuestra región con el fin de mejorar su funcionamiento. Se trata, además, de temas que ya han sido discutidos con la comisión. Se han formulado con el fin de estimular un diálogo abierto con todos los actores del sistema, Estados y órganos de tutela.

Señor Presidente, se ha dicho que la declaración, cuando menciona el espacio de autonomía de los Estados, estaría oponiendo una supuesta “soberanía nacional” al cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Nada más alejado de la realidad. El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación, justamente, el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Así lo establece -los honorables diputados lo saben- el inciso segundo del artículo 5° de nuestra Constitución Política de la República, que, además, manifiesta que es deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos garantizados por el texto constitucional, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren plenamente vigentes.

Nuestro gobierno jamás podría o podrá ser acusado de infringir esta disposición.

También se ha señalado que se buscaría limitar las facultades de los organismos del sistema interamericano, lo cual debilitaría el respeto de los derechos humanos. Todo lo contrario, señor Presidente. Chile y el gobierno del Presidente Sebastián Piñera tienen plena certeza, tanto por historia como por convicción, de que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza de todo individuo y de que la obligación del Estado es organizar su acción a fin de respetarlos, garantizarlos y hacer posible su plena realización.

Señor Presidente, la declaración renueva el compromiso primario y principal de los Estados con la promoción y defensa de los derechos humanos y la función subsidiaria y complementaria de sus órganos.

En consecuencia, lo que Chile quiere es fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Para ello, la debida complementariedad entre lo que hacen la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y lo que hacen los distintos Estados es un requisito *sine qua non*; es un principio básico que la justicia internacional no precede a la justicia nacional, sino que la complementa; vale decir, en su ejercicio, es preciso tomar en cuenta la correcta relación que debe existir entre las atribuciones y posibilidades de las jurisdicciones nacionales y las correspondientes al orden internacional.

Justamente, eso es lo que queremos afianzar, de manera que no haya dudas o incertidumbres respecto de cómo, en la práctica, operan las atribuciones que los Estados han transferido al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ese reparto de competencias es esencial para consolidar un sistema fuerte, equilibrado, operativo y eficaz.

Lo anterior necesariamente supone respeto al legítimo espacio de acción del que disponen los Estados dentro del marco de sus ordenamientos jurídicos y constitucionales democráticos.

De esa forma, se cautela la observancia de los derechos humanos y se abordan y resuelven los conflictos entre los derechos individuales y los intereses nacionales en nuestras instancias democráticas. Se trata de un deber esencial al que no se puede renunciar.

La declaración también destaca la necesidad de que las medidas adoptadas para reducir el atraso procesal en el ámbito de la comisión aseguren el derecho a la defensa, la seguridad jurídica y la igualdad en el procedimiento.

Finalmente, la declaración resalta la importancia de que las formas de reparación no estén desvinculadas de las realidades socioeconómicas de cada país, de manera que faciliten el cumplimiento pronto y eficaz.

La construcción de un sistema regional de protección de los derechos humanos es un proceso político y jurídico en evolución permanente, que se perfecciona de manera constante y permanente, con la cooperación de los peticionarios, los órganos tutelares y los Estados.

La iniciativa que estamos planteando los signatarios de esta carta no es nueva; son temas que ya han sido manifestados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El diálogo con ella es permanente y recurrente respecto de los desafíos de perfeccionamiento del sistema.

En este sentido, sorprenden algunas de las reacciones que ha suscitado la declaración. Se puede entender la legítima sensibilidad que estos temas despiertan, pero con la misma convicción también debemos ser responsables y no caer en interpretaciones sin fundamento

que aluden a una voluntad de restringir la protección internacional. Nada más distante de nuestro interés.

Reitero que nada de lo planteado por estos cinco países altera su compromiso con el sistema interamericano de promoción y defensa de los derechos humanos. Los países firmantes han sido, son y serán piezas fundamentales del engranaje del sistema.

Al respecto, quiero recordar que la misma comisión saludó el carácter constructivo de este planteamiento y se comprometió a analizarlo.

El 18 de agosto de 1959, en Santiago, en una reunión de cancilleres se decidió crear la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esperamos celebrar sus sesenta años de aportes a la plena vigencia de nuestros derechos y libertades fundamentales.

Esta simbólica ocasión nos encuentra activos, construyendo un sistema fuerte y legítimo, donde los actores buscan cumplir sus responsabilidades específicas con la convicción de estar mejorando la vida y la dignidad de todos los habitantes de nuestro hemisferio.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, me alegra mucho escuchar las palabras del ministro de Relaciones Exteriores.

He estado viendo algunos de los proyectos de resolución y creo que están en la línea correcta, pero quiero hacer una aclaración en relación con el tema que se genera con la carta, porque esta se da en un momento bien complejo de nuestras relaciones, fundamentalmente con América Latina y especialmente con América del Sur: en el momento en que comienza a desmontarse Unasur y empieza a crearse Prosur. Esa carta contiene algunas palabras o frases que claramente ponen en duda lo que nosotros pretendemos en relación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En Ecuador viví la experiencia de que se pretendió desmontar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El ministro Ricardo Patiño intentó inventar organismos distintos solo porque las sentencias, tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, eran distintas o no le convenían al gobierno de Ecuador de esa época. Ahora, para qué voy a decir lo que hace Venezuela en relación con el sistema. Todos lo sabemos.

Por lo tanto, nosotros tenemos la absoluta necesidad y obligación de interpelar a la autoridad para que explique acerca de si vamos por el mismo camino o por un camino distinto.

Entonces, nadie puede sorprenderse, porque este no es un problema de la oposición contra el gobierno. Este problema tiene que ver con lo que nosotros creemos, pues participamos activamente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por nuestra propia experiencia, por lo que hemos vivimos. Para nosotros, el sistema fue extraordinariamente importante, muy relevante, especialmente para la protección de aquellos ciudadanos cuyos derechos estaban siendo violados durante la dictadura. Esa es nuestra experiencia, esa es nuestra historia. Eso es lo que nosotros vivimos y sufrimos; eso es lo que nosotros sentimos.

La protección que sentimos del exterior viene del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre otros.

Entonces, cuando de pronto se conoce una carta en la que se habla de la necesidad de respetar la autonomía -creo que esa era la palabra usada, aunque no lo recuerdo exactamente- de los países y, por ejemplo, del principio de subsidiariedad, uno comienza a pensar que lo que aquí ocurre es que cuando no empiezan a gustarnos las sentencias, muchas de ellas condenatorias a nuestro país, hacemos una advertencia y decimos que queremos que respeten nuestra autonomía y, a través del principio de subsidiariedad, evitarnos la necesidad o la obligatoriedad de la vinculación que existe entre las sentencias de esos tribunales y nuestro país.

Estamos en el legítimo derecho de plantear el problema, y eso es lo que estamos haciendo hoy.

Escuché al ministro, independientemente de todas las críticas que pueda tener en relación con la política exterior de Chile, y me alegro de haberlo escuchado, porque lo que se ha dicho hasta ahora es absolutamente distinto de lo que nosotros entendimos en la primera lectura respecto de lo que se pretendía con la carta. Eso es muy relevante.

Me carga cuando me dicen: “Nosotros ganamos el gobierno con el 56 por ciento”. Si se trata de cifras, efectivamente, ganaron con el 56 por ciento, pero van en el 35 por ciento. Así que para qué nos vamos a tirar cifras. No se trata de eso. Se trata de que, con seriedad y mucha claridad, expresemos cuáles son los temas que nos preocupan.

Esta sesión ha sido extraordinariamente buena y clara para saber que frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos seguimos con la misma conducta de siempre. Ahora, si mejoramos la operatividad -leí en algún proyecto de resolución sobre la necesidad de mejorarla- y estamos dispuestos a trabajar en ello, me alegro mucho más.

Me parece positiva la discusión que hemos tenido hoy y me parece mejor todavía la claridad de las expresiones que he escuchado al ministro en relación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hernán Larraín, ministro de Justicia y Derechos Humanos.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, agradezco muy especialmente la sesión a la que hemos sido invitados junto al canciller y a nuestras respectivas subsecretarías en estas materias, porque nos permite aclarar bien qué es lo que Chile, junto a otros Estados, ha querido realizar a propósito de esta carta.

En particular, me alegro de la última intervención, porque sirve para poner las cosas en su justa dimensión, y la contraste con otras intervenciones de diputadas o diputados, quienes, más que tratar de entender lo que Chile y otros países han querido hacer, han hecho juicios y han supuesto intenciones de que aquí se quiere retroceder, acallar, en fin. Hasta he sido objeto de acusaciones personales completamente falsas e injustas, a las que ni siquiera voy a referirme, porque pareciera que, en algunos casos, más que el ánimo de comprender lo que se está haciendo y de ver cuál es la política que impulsa nuestro gobierno en derechos humanos, hay una voluntad más bien de descalificar ese trabajo.

Quiero decir que nuestro gobierno tiene un compromiso irrestricto con los derechos humanos. Así lo ha manifestado nuestro Presidente y así se ha demostrado en las acciones que hemos venido desarrollando y que seguiremos impulsando en el Plan Nacional de Derechos Humanos, en la nueva agenda que esperamos dar a conocer pronto y en la acción legislativa que hemos implementado, abriendo nuevas aventuras y nuevas iniciativas con mucha fuerza.

En el ámbito de los derechos humanos, queremos ser claros y categóricos: queremos seguir avanzando y profundizando nuestro compromiso con este tema. Por ello, lo que se ha hecho es que a nivel internacional queremos que se fortalezca el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. No es un sistema perfecto y hemos advertido algunas inquietudes que son compartidas con otros países. ¿Plantear inquietudes significa un retroceso, o es un derecho humano el abrirse a renovar? ¿Cuál es la actitud progresista y cuál es la actitud reaccionaria cuando uno se enfrenta a cuestiones y a problemas como los que estamos planteando? Sería bueno que lo analizáramos.

Pareciera que lo que estamos haciendo nosotros, según algunos, es un retroceso. Yo me pregunto cuántas diputadas y cuántos diputados saben que este proceso lo desarrolló Europa hace algunos años. En relación con problemas muy similares, unos pocos Estados plantearon sus inquietudes; al final, cuarenta y siete Estados europeos han ido aprobando declaración tras declaración, lo que ha permitido resolver precisamente las inquietudes que nosotros estamos planteando en la carta, con el mejor espíritu y la mayor apertura. Al revés, ojalá que esta Cámara, como lo he dicho en las sesiones de las comisiones de Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores en las que he participado, invitado por ambas, se sume a esta tarea, porque aquí todos tenemos que ganar y nadie tiene que perder.

La realidad de Chile hoy no es la misma que la de hace algunas décadas. Nuestro país, y en general la región, constituye un Estado de derecho democrático que respeta y valora los derechos humanos. No ocurrió en otra época, en que las dictaduras no los respetaban. Efectivamente, en la actualidad, hay algunos países que no lo hacen, como Venezuela, Nicaragua, Cuba, en fin. Por eso, dado que los derechos humanos no son cuestiones domésticas, nos preocupan esas violaciones a los derechos humanos, y espero que siempre seamos coherentes en todos los casos en que haya tales violaciones y no según nuestro prisma ideológico.

Quiero señalar que nuestra posición recoge la experiencia europea. Por eso, cuando hablo del “margen de apreciación”, les pido que lean lo que dicen las declaraciones europeas. Cuando decimos que queremos revisar y buscar una mejor cooperación entre los Estados, las cortes y la sociedad civil, como lo hacen las declaraciones de Copenhague, de Brighton, de Interlaken, de Turquía, nos referimos a un proceso de conversación, de diálogo, de apertura, al cual queremos invitar al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. ¿Para qué? Para que ocurra lo que ha sucedido en Europa, en donde se ha robustecido el sistema, lo que, a todas luces, es positivo.

Efectivamente, Chile ha tenido problemas en materia de derechos humanos, pero creo que los esfuerzos que se han hecho, a diferencia de lo que algunos han estimado, han sido valorados por el sistema. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en fallos de 2006 y 2013, han reconocido esos esfuerzos, que son valiosos. No los echamos para atrás, porque han sido el resultado de un trabajo del Estado y particularmente de los gobiernos de la Concertación, que hicieron, desde el primer día, un esfuerzo muy sistemático en estas materias, que no podemos desconocer ni, menos, minimizar.

Quiero referirme más específicamente a la declaración, porque algunas de las declaraciones o comentarios hechos parecieran no haber aquilatado el sentido de ella. Nuestro canciller ya planteó los dos ejes centrales desde los que parte esta declaración.

Primero, el reconocimiento al profundo compromiso y al valor normativo de la Convención Americana de Derechos Humanos, y, segundo, el reconocimiento a la considerable contribución a la protección de los derechos humanos en América hechas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esas son las premisas, y lo que se quiere es proponer algunas ideas para mejorar y perfeccionar este sistema.

¿Por qué hay una reacción adversa? La Cancillería ha trabajado con otros países en torno a discutir y ver si hay experiencias similares. ¿En qué áreas están planteadas las inquietudes? En cuatro áreas.

La primera dice relación con el principio de subsidiariedad, que todos reconocemos que existe, esto es, que los sistemas -la Comisión y la Corte- actúan cuando el Estado ya hizo lo suyo; es decir, actúan en subsidio. No hay dos opiniones sobre esta materia.

Sin embargo, lamentablemente, hay casos en los cuales ese principio no se ha respetado. La Comisión y luego la Corte han conocido casos en los cuales ese principio no se ha respetado. ¿Es muy grave decirlo? ¿Es esto desconocer el sistema? ¿No es mejor decir: “¿por qué no perfeccionamos y corregimos eso, para que no siga ocurriendo?”? Cuando el Estado no se hace cargo de sus problemas e interviene el sistema, al final la Comisión pasa a ser la rectora en esta materia, y los Estados, irresponsables. Y nosotros queremos que los Estados sean responsables en el cumplimiento del respeto a los derechos humanos.

En segundo lugar, cuando hablamos del respeto a la autonomía de los Estados, ¿qué estamos diciendo? Que los Estados tienen sus ordenamientos: tienen gobierno, Congreso y Poder Judicial, y si estos fallan, que intervengan los organismos que están destinados a corregir esos problemas.

Pero hubo un caso, referido a una situación chilena, de alguien que se sintió discriminado por la aplicación de la PSU. Esa persona recurrió a la Comisión y esta admitió a tramitación esa causa.

¿Es esa, en sí misma, una vulneración a los derechos educacionales fundamentales o es una discrepancia respecto de una política educacional determinada? No quiero hacer una defensa ni una apología de la PSU -quizás puede ser una muy mala prueba de selección para entrar a la universidad-; lo que quiero decir es que esa prueba forma parte de las políticas que son propias de la discusión de un Estado. ¿O le vamos a llevar al Sistema Interamericano de Derechos Humanos la decisión de lo que le corresponde al Congreso Nacional? Se trata de políticas públicas; no de vulneraciones de los derechos.

Eso es lo que hemos querido resaltar. No estamos haciendo algo extraño; al revés, estamos fortaleciendo el sistema de derechos humanos en América.

Aparte de estos dos puntos más conceptuales, hemos querido señalar que el sistema ha perdido efectividad. ¿Por qué? Por la demora. Aquí se recordó, con justa razón, el caso de Vinicio Poblete, que lamentablemente no se pudo explicar por la oposición de algún diputado que no quiso oír la explicación de lo que se ha hecho en esa materia; pero estamos disponibles para hacerlo con quienes quieran conocerla.

Ese caso, muy lamentable, de una víctima de negligencia médica, fue presentado en 2002 a la Comisión. La Comisión recién se vino a pronunciar sobre su admisibilidad en 2009 y la resolución final de la Comisión fue de 2016. ¡Catorce años! A eso le tenemos que agregar tres años más, que es el tiempo que se demora la Corte. En total, diecisiete años. ¿Es este un sistema que está operando bien? ¿O decirlo constituye un retroceso?

Se nos pregunta cuál es el cumplimiento de los fallos. De los fallos que la Corte ha dictado hasta diciembre de 2017, hay 344 sentencias. De ellas, las que en verdad resolvieron casos, porque hay algunas cuestiones formales, fueron 227. De esas 227, 193 no se han cumplido en su integridad.

En el caso de Chile, se han dictado diez sentencias, de las cuales solo dos se han cumplido en su integridad. No estoy haciendo un juicio a este gobierno o al anterior, sino un juicio de hecho a lo que está ocurriendo. A eso nos estamos refiriendo.

Entiendo que muchos puedan reaccionar en forma negativa, porque se pueden presumir actitudes negativas o contrarias por alguna palabra o por alguna forma en que se han dado a conocer estos hechos; lo entiendo. Pero, tal como lo hemos dicho en las comisiones a las que hemos asistido, tengamos algún grado de buena fe. ¿Por qué tenemos que partir de la base de que yo soy bueno y tú eres malo? Los invito a discutir estas cosas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha visto aumentar la cantidad de materias que atiende. De 437 casos, en 1997, pasó a 2.957 casos, en 2018. De manera que estos se han incrementado en prácticamente siete veces. ¿En que se traduce eso? En que ese organismo no da abasto para atenderlos, lo que provoca una demora de años en la dictación de alguna resolución o sentencia.

Nuestra reacción ante la declaración de un fallo adverso no es patear la mesa, como lo han hecho algunos gobiernos en la región. Por ejemplo, el presidente de Bolivia, Evo Morales, ante un fallo adverso, dijo: “Nos vamos a retirar de la Corte, porque está fallando en contra de nuestro país”. Por su parte, Ecuador se oponía a la relatoría de libertad de expresión, porque consideraba que estaba invadiendo su territorio. No es nuestro caso.

No estamos diciendo que nos oponemos a este caso o al otro. Eso se discute en la comisión, en el sistema. Estamos diciendo que hay problemas, que el principio de subsidiariedad no está funcionando bien. Lo que hemos señalado es que no siempre se respetan las actuaciones propias de los Estados, en referencia a lo que son sus ámbitos propios, como la definición de sus políticas públicas; que el sistema no está siendo efectivo, porque se está demorando y no se cumplen sus fallos, y que hay un problema de proporcionalidad, aunque este último no sea una situación que nos afecte.

Las sanciones de reparación han crecido en forma muy significativa; queremos ver cómo se define aquello. Hay países que dicen que no pueden pagar y no lo hacen, y por esa razón no se cumplen los fallos.

Reitero que ese no ha sido nuestro caso, pero tenemos problemas.

Yo pregunto: plantear esas inquietudes, ¿constituye un retroceso en materia de derechos humanos en la región? ¿Hay alguna acción de las que aquí se plantean que pudiera ser considerada de forma negativa?

La comparación con lo del TPP no guarda relación alguna, puesto que son sistemas y consideraciones que se refieren a materias, dentro del ámbito internacional, completamente

distintas. Esta es una muy importante, sobre todo para Chile, y lo que hemos hecho ha sido bien acogido por la comisión, tal como lo mencionaron el canciller y algunos diputados, que leyeron cómo reaccionó la comisión.

¿Saben lo que probablemente va a pasar? Vamos a tener un diálogo. Se va a conversar sobre estos temas, y ojalá que en ese diálogo podamos participar como Estado.

Esta no es una materia ni de gobierno ni de oposición. Este es un problema de Chile, de la región, y queremos hacerlo mejor de lo que lo estamos haciendo ahora, precisamente porque cambiamos de una etapa en que la comisión tenía que estar encima de los países, porque estaban violando sistemáticamente los derechos humanos, a una etapa más bien complementaria.

Nosotros hemos pedido ayuda a la comisión para que nos asesore sobre la forma como implementar el Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual es primera vez que se aplica en Chile. No hay experiencia, de modo que necesitamos asesoría de la comisión y de la corte.

Eso es lo que está siendo discutido en el ámbito doctrinario; les podría dar literatura sobre la materia. De hecho, hoy me llegó un documento que señala que necesitamos buscar formas distintas de implementar los derechos humanos en las regiones, que no sean solo a través de la vía judicial; porque al final el sistema interamericano hoy se reduce a eso: a puros casos judiciales. Está bien que cada vez que haya una infracción opere el sistema: pero ¿es solo eso lo que queremos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos? ¿No podemos pensar que debemos entrar en una etapa más proactiva?

En la actualidad no hay violaciones sistemáticas a los derechos humanos en Chile, pero se violan los derechos humanos en nuestro país. ¿Acaso no se producen situaciones de ese tipo en las cárceles? ¿No ha habido violaciones de niños en hogares de menores? ¿No tenemos problemas con los migrantes, con los pueblos originarios, con personas en situación de discapacidad o con personas que viven en condiciones de pobreza marginal extrema?

¿No hay casos de violación de los derechos humanos en Chile? Si bien no son sistemáticos ni buscados por el Estado, ocurren. ¿Cómo los enfrentamos? Es otro momento de la historia de nuestra región y de nuestro país.

A eso es a lo que estamos invitando al Sistema Interamericano: a reflexionar. ¿Cómo, desde una perspectiva colaborativa, fortalecemos el Sistema Interamericano de Derechos Humanos? ¿Cómo hacemos más responsables a los Estados? ¿Cómo lo hacemos con los órganos del Sistema: comisión y corte? ¿Cómo podemos, desde una perspectiva realmente más colaborativa, avanzar en este proceso? A eso estamos invitando.

Finalmente, quiero señalar que, lejos de ser un retroceso, estamos ayudando a que en nuestra región la cultura de derechos humanos sea parte real de nuestra conducta permanente.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

Se han presentado dos proyectos de resolución. El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primero de ellos.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 581, de los diputados señores Issa Kort, Pedro Pablo Alvarez-Salamanca, Javier Hernández, Renzo Trisotti, Alejandro Santana, Pablo Kast; la diputada señora Sandra Amar, y los diputados señores Crísthian Moreira, Andrés Molina y José Miguel Castro, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República convocar a los Estados firmantes de la declaración presentada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 11 de abril del presente año, para iniciar un proceso de diálogo propositivo y constructivo con la señalada institución, a través de la constitución de una mesa de diálogo. Ello, con el fin de analizar de buena fe propuestas concretas que busquen fortalecer el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

A partir de lo anterior, le solicitan a su excelencia el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en primer lugar, impulse, a partir de la declaración efectuada y en conjunto con los otros Estados firmantes de la declaración, un proceso de perfeccionamiento y mejora de la operatividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, particularmente considerando el evidente atraso procesal existente al interior de la Comisión y el bajo nivel de implementación práctica a las sentencias pronunciadas por la Corte Interamericana, problemas ambos que impactan directamente a las víctimas de violaciones de derechos humanos, quienes deben esperar por largos periodos de tiempo, que incluso superan los diez años para obtener una resolución de sus casos.

En segundo término, se informe a esta honorable Cámara de Diputados sobre los resultados del proceso de diálogo solicitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre las inquietudes manifestadas en la declaración de abril pasado.

En tercer lugar, que se convoque a los Estados firmantes para hacer presente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su respeto y reconocimiento por la labor desarrollada al cumplirse en 2019 sesenta años de su creación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 15 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Desbordes Jiménez, Mario	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Morales Muñoz, Celso	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez,	Galleguillos	Moreira Barros,	Sanhueza Dueñas,

Sebastián	Castillo, Ramón	Cristhian	Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuen- te, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bellolio Avaria, Jaime	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Berger Fett, Bernardo	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bobadilla Muñoz, Sergio	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ortiz Novoa, José Miguel	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Rocafull López, Luis	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rojas Valderrama, Camila	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Núñez, Esteban
Espinoza Sandoval, Fidel	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl	Velásquez Seguel, Pedro
Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo

González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Yeomans Araya, Gael
González Torres, Rodrigo	Nuyado Ancapichún, Emilia		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Crispi Serrano, Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Vidal Rojas, Pablo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Walker Prieto, Matías
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Olea, Joanna	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 582, de la diputada señora Carmen Hertz; de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Daniel Núñez, Gastón Saavedra, Boris Barrera; de la diputada señorita Camila Vallejo; de los diputados señores Juan Santana, Amaro Labra, Juan Luis Castro y Raúl Leiva, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

1.- Rechazar el intento de algunos gobiernos latinoamericanos de debilitar y, en definitiva, iniciar un proceso de demolición del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

2.- Solicitar a su excelencia el Presidente de la República retirar su apoyo a la declaración suscrita junto a los gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia y la República del Paraguay sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por constituir un grave retroceso en la cautela de los Derechos Humanos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Alinco Bustos, René	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Seguel, Pedro
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Castillo Muñoz, Natalia	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Celis Araya, Ricardo	Lavín León, Joaquín	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Crispi Serrano, Miguel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank

Baltolu Rasera, Nino	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bellolio Avaria, Jaime	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Berger Fett, Bernardo	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bobadilla Muñoz, Sergio	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas	

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21.21 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.